



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION DNAT-2022-577

SALTA, 16 de mayo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.879/2021

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de becario de formación para realizar tareas en el Laboratorio de la Xiloteca de la Facultad de Ciencias Naturales; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, la comisión de becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo produjo su acta-dictamen, aconsejando la designación de la alumna Verónica Georgina Pacheco – en el cargo motivo de estos actuados.

Que obran las notificaciones realizadas a los postulantes a fs. 28.

Que en virtud de lo expresado por la comisión actuante, se procede a la emisión de la presente en los siguientes términos: 1) Designar a la alumna Verónica Georgina Pacheco – en el cargo de becario de formación para realizar tareas en el Laboratorio de la Xiloteca de la Facultad de Ciencias Naturales; 2) Imputar el gasto a los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y prórroga fijada por Res. CS 430/21 y el pago mensual fijado por Res. Rectoral 227/22.

Que se recuerda al becario designado que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que la becaria seleccionada deberá realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2022-382

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la alumna **VERÓNICA GEORGINA PACHECO** – DNI Nº 33.046.054 - en el cargo de becario de formación para el Laboratorio de la Xiloteca de la Facultad de Ciencias Naturales, con las siguientes características:

Duración de la beca	A partir de posesión de funciones por el término de doce (12) meses
Carga horaria	20 horas semanales
Reglamentos de aplicación	Res. CS 470/09, Res. DNAT-2022-382
Financiamiento	Res. CS 140/21 y prórroga Res. CS 430/21
Estipendio mensual con informe favorable de Tutor responsable (Res. R. 227/22)	De enero a junio de 2022, la suma total de Pesos Nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 9.480,=); y de julio a diciembre de 2022: Pesos Diez mil novecientos sesenta (\$ 10.960,=),
Tutor responsable	Lic. Mirta Aída Terán

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese las tareas a cumplir por el Becario bajo supervisión del Tutor responsable y fijadas por Res. DNAT-2022-382:



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION DNAT-2022-577

EXPEDIENTE Nº 10.879/2021

1.

1. Colaborar con la colección de material a campo y determinación taxonómica.
2. Colaborar con el trazado y corte de muestras estandarizadas en carpintería
3. Asistir en el acondicionamiento de muestras, secado y prevención de ataque de xilófagos mediante proceso de conservación.
4. Grabado de muestras, determinación de propiedades organolépticas. Elaboración de fichas tecnológicas y etiquetas de las mismas.
5. Colaborar en trabajos de publicaciones.
6. Participar en talleres y/o curso de capacitación en temáticas afines al Plan de Becas.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Pacheco será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a interesada, Prof. Terán, Escuela de Recursos Naturales, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Srta. Pacheco.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales